

En Izúcar de Matamoros, Puebla a **veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis**, doy cuenta con el escrito del licenciado Alejandro Pérez Aranda, recepcionado en la oficialía de este juzgado y turnado para su acuerdo. Conste.

EL SECRETARIO

LICENCIADO MARTIN GALINDO OLIVERA

EXPEDIENTE NUMERO: 1087/2025

Izúcar de Matamoros, Puebla, a **veinticinco de septiembre** de dos mil veintiséis.

Visto.- Lo de cuenta se provee:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 80, 88 y 677 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene al ocurso en su carácter de abogado patrono exhibiendo copia certificada de la sentencia definitiva (convenio) dictada en autos del expediente número 1078/2025 de los de este mismo juzgado, la cual se agrega a las presentes actuaciones.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 80, 88 y 677 del Código de Procedimientos Civiles, se requiere a Alma Delia Luna González e Ismael García García, para que comparezcan debidamente identificados ante este juzgado a ratificar el contenido del escrito de cuenta presentado por el abogado patrono de la parte actora, señalándose cualquier día y hora hábil de oficina para tal efecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así, lo acordó y firmo el ciudadano licenciado Alberto Bagatella Bermúdez, juez de lo civil y de lo penal de este distrito judicial, ante el secretario de acuerdo con quien actúa licenciado Martín Galindo Olivera, que autoriza y da fe.

L'ABB/L'MGO/anh.

EL JUEZ

LICENCIADO ALBERTO BAGATELLA BERMUDEZ

EL SECRETARIO

LICENCIADO MARTIN GALINDO OLIVERA

El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.

